

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la delimitación del castillo de Badón, en Fayón (Zaragoza) y de su entorno de protección.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en su Disposición adicional segunda, que son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de la Ley, los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha disposición adicional, mediante la Orden de 17 de abril de 2006, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 22 de mayo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se aprobó la relación de castillos y su localización, entre ellos, el castillo de Badón, en Fayón (Zaragoza), incluido dentro de la figura de Zona Arqueológica.

Con el fin de proteger nuestro Patrimonio Cultural y garantizar que no se ponga en peligro la conservación de los bienes, la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, incorpora en su articulado la idea de protección de los entornos de los Bienes de Interés Cultural. Es por ello que la Orden de 17 de abril de 2006, dispone, en su apartado segundo, con carácter general, un área de protección de 50 metros en el caso de inmuebles situados en suelo urbano y de 200 metros para aquellos bienes que no se encuentran ubicados en este tipo de suelo. A pesar de esta protección provisional que la orden dispone, en tanto no se establezca un entorno específico de cada bien, es recomendable delimitar una zona de protección especial para cada castillo. Por esta razón, se inicia un procedimiento para la delimitación específica del castillo de Badón y de su entorno de protección, de acuerdo con la descripción, coordenadas y plano que se recogen en los anexos a esta resolución.

Por todo lo expuesto, el Director General de Patrimonio Cultural, acuerda:

Primero.— Iniciar un procedimiento para la delimitación del castillo de Badón, en Fayón (Zaragoza) y de su entorno de protección, en aras de completar la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se aprobaba la relación de castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

La incoación de la delimitación provisional del bien y de su entorno de protección, que resulta de la descripción, coordenadas y plano que se adjuntan como anexos I y II a esta resolución, conlleva la aplicación inmediata del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural y determina la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. No obstante, el Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural que corresponda, puede levantar dicha suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del Bien declarado de Interés Cultural.

Segundo.— Abrir un periodo de información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente de delimitación del bien y su entorno de protección, en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural (avenida de Gómez Laguna 25, 6.ª planta de Zaragoza).

Igualmente dentro de dicho plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigiéndose al Director General de Patrimonio Cultural, en la dirección antes indicada.

Tercero.— Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarla al Ayuntamiento de Fayón (Zaragoza).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.— El Director General de Patrimonio Cultural, Javier Callizo Soneiro.



Anexo I DESCRIPCIÓN DEL CASTILLO DE BADÓN, EN FAYÓN (ZARAGOZA)

La historia del castillo de Badón (Fayón - Zaragoza) se remonta, probablemente, a un origen islámico. Algunas fuentes relacionan este castillo de Fayón con el castillo de Hagún, dado su similitud toponímica. El castillo de Hagún es mencionado en los documentos que narran las campañas de Alfonso I el Batallador en Fraga. Sin embargo, lo más probable es que se trate del castillo de Badón, conquistado en 1133 durante la toma de Mequinenza.

De este posible primigenio castillo no queda ningún testimonio que pueda ser observado en superficie. Lo que se ha preservado hasta nuestros días es un recinto amurallado, levantado en mampostería de piedra caliza, apoyado sobre la roca natural de un descarnado espolón sobre el río Ebro.

Se trata de un castillo situado sobre la antigua Fayón, no lejos de la ermita de Nuestra Señora del Pilar, situada en una cota más alta. Se compone de un recinto amurallado bastante estrecho y alargado pues se adapta al montículo en el que se asienta. En su punto más alto se observan las ruinas de una torre de planta rectangular, ya muy rebajada, con 8 saeteras. En su interior se alzan restos de un muro que la dividiría en dos espacios diferenciados.

En el piso inferior se conserva el recinto perimetral del castillo (anchura de 70 - 80 cm.). Los lienzos mejor conservados son los ubicados en la zona norte y oeste. Alguno de ellos supera los 2, 5 m. de altura, apreciándose en ellos unas seis saeteras, que han sido transformadas en troneras para los cañones, probablemente durante las guerras carlistas con el fin de vigilar el antiguo camino de acceso al Fayón secular. El resto de lienzos no se alza más de 1 m. En el lienzo este aún se documentan 5 saeteras en el 1, 5 m. de altura que mantiene.

El castillo tendría dos puertas de acceso, una pequeña portezuela en la cara norte (1 m. de anchura), bajo la torre del Homenaje, y una segunda puerta, muy degradada, en la cara sur. Se accedería al castillo desde el antiguo pueblo de Fayón por un estrecho camino escalonado excavado en la roca natural.

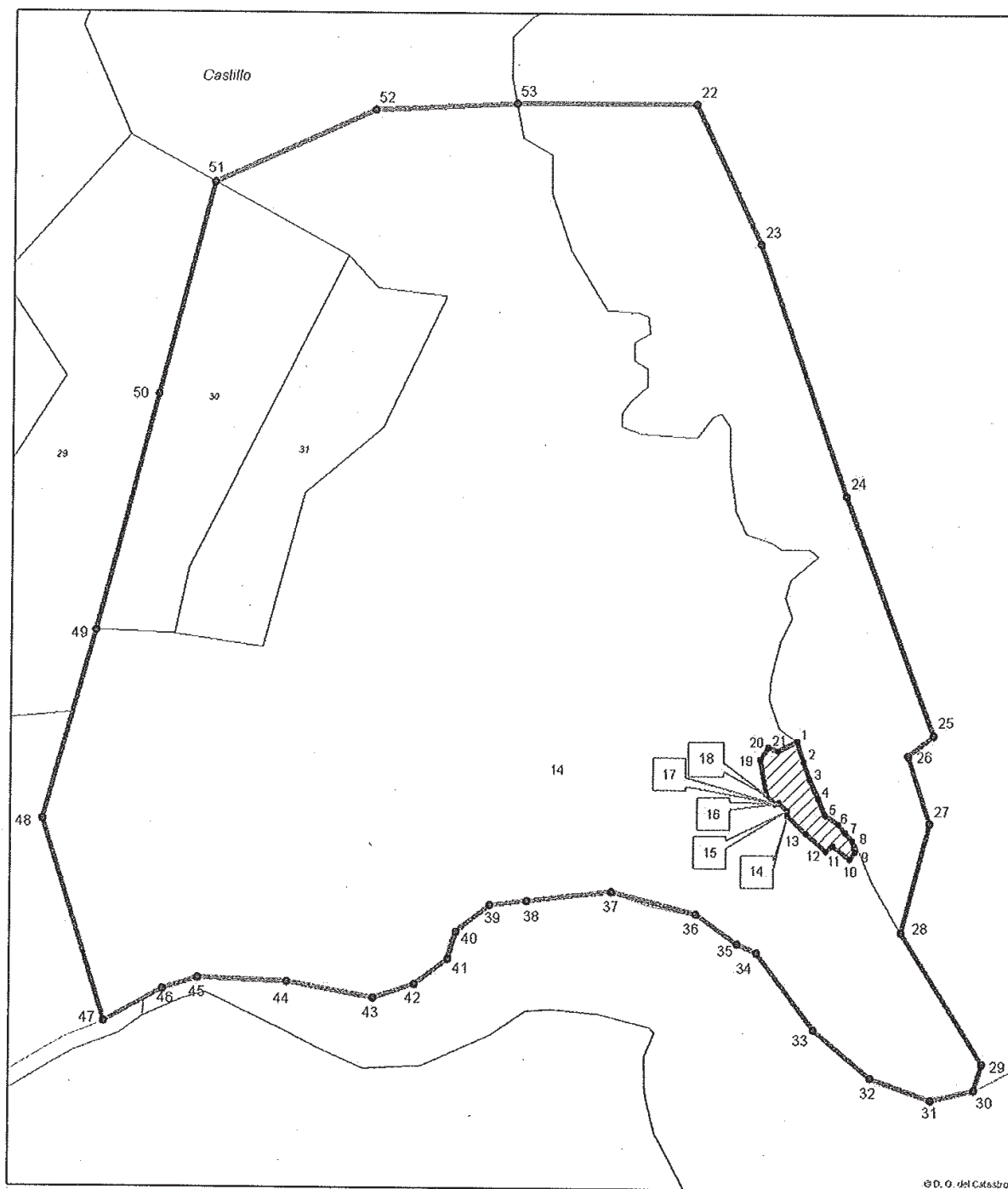
En las zonas más bajas se pueden apreciar restos de otros recintos defensivos que pudieron ser construidos durante las Guerras Carlistas para la vigilancia del río Ebro.

Anexo II COORDENADAS Y PLANO DE DELIMITACIÓN DEL CASTILLO DE BADÓN, EN FAYÓN (ZARAGOZA)

DELIMITACIÓN DEL BIEN		
COORDENADAS UTM ED50 HUSO 30		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	781062	4571820
2	781064	4571814
3	781065	4571809
4	781068	4571803
5	781070	4571798
6	781074	4571796
7	781076	4571793
8	781078	4571791
9	781079	4571788
10	781077	4571786
11	781072	4571789
12	781070	4571788
13	781064	4571793
14	781059	4571798
15	781059	4571800
16	781056	4571802
17	781055	4571802
18	781053	4571804
19	781051	4571814
20	781054	4571818
21	781056	4571817



PUNTOS	DELIMITACIÓN DEL ENTORNO	
	COORDENADAS UTM ED50 HUSO 30	
	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
22	781032	4572005
23	781050	4571964
24	781076	4571891
25	781101	4571822
26	781094	4571816
27	781100	4571796
28	781092	4571764
29	781116	4571726
30	781113	4571719
31	781101	4571716
32	781083	4571722
33	781067	4571736
34	781051	4571758
35	781045	4571761
36	781033	4571769
37	781009	4571776
38	780984	4571773
39	780973	4571772
40	780964	4571764
41	780961	4571756
42	780952	4571748
43	780940	4571744
44	780915	4571749
45	780889	4571750
46	780879	4571747
47	780862	4571737
48	780844	4571796
49	780859	4571851
50	780877	4571920
51	780893	4571982
52	780939	4572003
53	780980	4572005



FAYÓN
CASTILLO DE BADÓN



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO